

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

31 de marzo 2022

Expediente: 2021-00152

Sucesión

Una vez venció en silencio el término del emplazamiento surtido por secretaria en el RNPE, es necesario continuar con el trámite a lugar, fijando fecha para la audiencia de inventarios y avalúos, según lo preceptuado por el artículo 490 del C.G.P., en concordancia con lo normado en el artículo 501 ibídem, conforme a lo solicitado por la parte actora.

En consecuencia, y de conformidad con los artículos 42, 132, 490 y 501 del Código General del Proceso, el juzgado DISPONE:

1º Fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos en este sumario el día viernes, seis (6) de mayo del año 2022, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M).-

2º Informar a las partes que la audiencia se realizara de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes presentarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

Asimismo, las partes deberán allegar los correos electrónicos de los intervinientes previamente, a efectos de remitir la invitación para participar en la audiencia.

3º Por secretaría, enviar la comunicación por el medio más eficaz, esto es el uso de las tecnologías de la información, tal como lo ordena los artículos 103, 109 y III del CGP en concordancia con los art. 2, 3, 8 y 11 del D. L. 806 de 2020.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c3de42e7dda5b63ce8fb64dc527fc96b2d6680a418efdf70c99e51354ba116c

Documento generado en 31/03/2022 11:30:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>